

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE JUVENTUD		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 1



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE LA DIRECCION DE JUVENTUD

SECRETARIA DE BIENESTAR
GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 2

Índice

CAPÍTULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN

- I.Introducción
- II.Objetivos del Manual
- III.Marco Normativo
- IV.Alcance y Nivel de Aplicación
- V.Definiciones
- VI.Misión y Visión
- VII.Organigrama
- VIII.Estructura Orgánica
- IX.Atribuciones

CAPÍTULO SEGUNDO: DEL PROCEDIMIENTO

- X.Políticas y/o Lineamientos
- XI.Procesos de Operación y Flujogramas
- XII.Elaboración, Diseño y Revisión
- XIII.Autorizaciones



 ESCOBEDO Municipio de General Escobedo, N. L.	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 3

I. Introducción

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 fracción VII del reglamento de la Administración pública del Municipio de General Escobedo, N. L. y en apego a la eficiencia y mejora continua del control interno, establece el presente manual de operación y procedimientos para la Dirección de Juventud.

El presente manual tiene como objetivo fundamental el definir y establecer los mecanismos de operación, procedimientos y políticas que norman a los mismos, a fin de establecer un control y funcionamiento más eficiente y transparente para esta unidad administrativa.

Toda modificación que pretenda realizarse al contenido del presente Manual, deberá notificarse a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno para su validación y documentación correspondiente.

El presente manual está a la disposición de cualquier persona y público en general que así lo solicite al Secretario de Bienestar, al Director de Juventud y a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.



 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 4

II. Objetivos del Manual

El presente manual tiene como objetivo el definir los procedimientos de operaciones de la Dirección de Juventud, así mismo, tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un mecanismo y base de control que permitan facilitar, definir y supervisar las operaciones de esta dirección.
- Agilizar el flujo de información y la toma de decisiones.
- Identificar y evaluar posibles mejoras en el proceso.
- Contar con documentación comprensible en las que se describen los procedimientos a seguir.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 5

III. Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de la Juventud para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.
- Plan municipal de desarrollo vigente.

Y las demás leyes, reglamentos, Circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.



 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 6

IV. Alcance y Nivel de Aplicación

El presente Manual de Organización y Procedimientos deberá ser observado y aplicado por el personal adscrito a esta Dirección así como por todas las dependencias con las que se tenga interacción y supervisar que se cumplan con todos los lineamientos establecidos, para fortalecer y mejorar el servicio a la ciudadanía del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.

GENERAL
ESCOBEDO
 GOBIERNO MUNICIPAL



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 7

V. Definiciones

- I. Ejecutivo: Al Ejecutivo del Gobierno Municipal de General Escobedo, Nuevo León;
- II. Jóvenes: A todas las personas hombres y mujeres comprendidas entre los 12 y 29 años de edad del municipio de General Escobedo;
- III. Joven Trabajador de Primer Empleo: joven trabajador mujer u hombre que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón;
- IV. Juventud: al conjunto de las y los jóvenes;
- V. Dirección: a la Direccion de Juventud del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- VI. Programas: al Programas de la Direccion de Juventud del Municipio de General Escobedo, Nuevo León;
- VII. Institutos: a los Institutos Municipales, Estatales o a los órganos encargados de la juventud en los otros municipios;
- VIII. Derechos de los jóvenes: los reconocidos, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales en que el Estado Mexicano sea parte, en esta Ley y en los demás ordenamientos jurídicos vigentes; y
- IX. Desarrollo Integral: El proceso sistemático económico, social, cultural y político que garantiza el mejoramiento constante del bienestar de toda la población, sobre las bases de la participación activa, libre y significativa en el desarrollo y la distribución justa de los beneficios que de él deriven; Es toda aquella persona que cuente con la edad de 15 a 29 años y que reside en el municipio de Gral. Escobedo.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 8

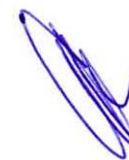
VI. Misión, Visión

MISION

La Dirección de Juventud de Gral. Escobedo, N.L. tiene el compromiso de contribuir con autonomía, participación y esfuerzo en el desarrollo integral de los jóvenes, para otorgarles con transferencia mayores oportunidades de superación. Instrumentación de políticas públicas transversales que permita a cada joven asumir su potencial como recurso estratégico para el desarrollo de su bienestar, respetando las opiniones y sentimientos de los demás.

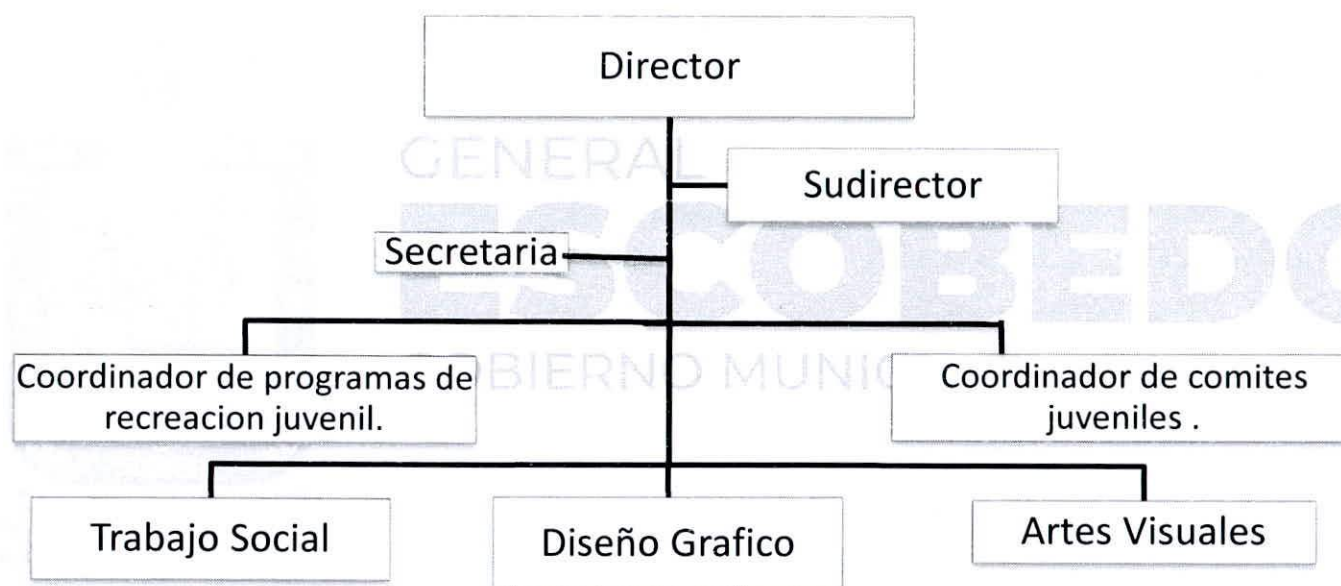
VISION

Ser la institución que genere la participación activa de los jóvenes a través de la implementación de políticas públicas, ser un área en donde los jóvenes de 12 a 29 años, se les brinde un servicio de calidad, ser una Dirección que otorgue siempre servicios, actividades de calidad, con la responsabilidad y el trato que merecen los jóvenes del Municipio de Gral. Escobedo, Nuevo León.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 9

VII. Organigrama




 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 10

VIII. Estructura orgánica

1.- Director de Juventud

Le reporta a: Secretario de Bienestar

1.2.- Subdirector

Le reporta a: Director de Juventud

1.3.- Secretaria

Le reporta a: Director de Juventud

1.4.- Coordinador:

Le reporta a: Director de Juventud

1.5- Trabajo Social:

Le reporta: Director de Juventud

1.6.- Diseñador grafico



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 11

Le reporta: Director de Juventud

1.7.- Artes Visuales

Le reporta: Director de Juventud



GENERAL
ESCOBEDO
 GOBIERNO MUNICIPAL

 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 12

IX. Atribuciones Y Vinculaciones

Titular de la Dirección de Juventud .

1. Elaborar programas y/o programas en beneficio de la juventud.
2. Entablar permanentemente una comunicación con las demás direcciones de la administración municipal, para trabajar en conjunto temas de la juventud escobedense.
3. Propiciar un ambiente de respeto, responsabilidad y armonía entre los integrantes de la dirección.
4. Organizar las funciones de la dirección, así como recursos materiales, económicos y humanos con los que cuentan para el desempeño de las funciones.
5. Dar atención a cada petición presentada por los jóvenes.
6. Planeación y supervisión de eventos de la dirección.
7. Proponer y gestionar apoyos y recursos para desarrollo integral de en la juventud.
8. Enlaces con instituciones públicas y privadas.
9. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
10. Las demás funciones que les sean asignada por el jefe inmediato.
11. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
12. Asistir y apoyar a los eventos de la dirección y los especiales que les convoque.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 13

Subdirector de Juventud.

1. Apoyo en planeación y ejecución de políticas en beneficio a las juventudes del municipio.
2. Elaboración de informes, presupuestos de la dirección.
3. Dar atención a cada petición presentada por las y los jóvenes.
4. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
5. Las demás funciones que les sean asignada por el jefe inmediato.
6. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
7. Asistir y apoyar a los eventos de la dirección y los especiales que les convoque

Secretaria:

1. Responsable de agenda de la dirección.
2. Recepción y seguimiento de oficios
3. Elaboración de solicitudes de cheques.
4. Elaboración de requisiciones.
5. Archivo de documentos y registros.
6. Control de inventario e insumos.
7. Dar seguimiento a peticiones.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 14

8. Atención de llamadas.
9. Apoyo en eventos de la dirección.
10. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
11. Las demás funciones que les sea asignadas.
12. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
13. Asistir y apoyar en los eventos de la dirección y los especiales que se les convoque.

Coordinador de programas de recreación social.

1. Planificación de actividades recreativas juveniles.
2. Diseñar y planificar eventos recreativos como eventos culturales, artísticos, concursos que promuevan la participación y el desarrollo social de las juventudes.
3. Fomentar la participación juvenil temas de interés.
4. Desarrollo de espacios seguros para las juventudes.
5. Fomento de acciones encaminadas de responsabilidad social de las y los jóvenes escobedenses.
6. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
7. Las demás funciones que les sea asignadas.
8. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
9. Asistir y apoyar en los eventos de la dirección y los especiales que se les convoque.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 15

Coordinador de comités juveniles.

1. Responsable de logística y creación de comités juveniles.
2. Coordinación, Organización y supervisión de jóvenes en eventos.
3. Seguimiento de comités juveniles
4. Actividades de fomento a la participación e integración.
5. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
6. Las demás funciones que les sea asignadas.
7. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
8. Asistir y apoyar en los eventos de la dirección y los especiales que se les convoque.

Trabajo social:

1. Registro y evaluaciones de actividades de la dirección.
2. Apoyo en manejo de bases de comités juveniles y logísticas.
3. Implementación de acciones encaminadas a la prevención de salud, adicciones etc;
4. Elaborar informes mensuales.
5. Elaborar y recopilar cualquier información solicitada para diversos informes.
6. Estudios socioeconómicos.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 16

7. Entrevistas, visita domiciliarias para asignación de apoyos y/o servicios de la dirección.
8. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
9. Las demás funciones que les sea asignadas.
10. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
11. Asistir y apoyar en los eventos de la dirección y los especiales que se les convoque.

Diseñador gráfico.

1. Elaboración e implementación de talleres y programas tecnológicos para las y los jóvenes brindando herramientas para el manejo de a LAS ATIS.
2. Taller de manejo de redes sociales para jóvenes emprendedores.
3. Diseño de materiales promocionales para promover actividades, eventos , etc;
4. Diseño y elaboración de campañas publicitarias con temáticas.
5. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
6. Las demás funciones que les sea asignadas.
7. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
8. Asistir y apoyar en los eventos de la dirección y los especiales que se les convoque.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 17

Artes Visuales .

1. Elaboración de talleres artísticos en comunidades con jóvenes.
2. Planificación e implementación de murales comunitarios.
3. Apoyo en eventos de exposiciones del arte en general.
4. Talleres de concientización del arte urbano.
5. Creación e implementación de acciones innovadoras para la comunidad juvenil en el arte.
6. Fomentar la participación y creatividad en jóvenes.
7. Propiciar un ambiente armónico en su lugar de trabajo.
8. Las demás funciones que les sea asignadas.
9. Asistir a las juntas que convoque la dirección, la Secretaria de Bienestar y/o presidencia.
10. Asistir y apoyar en los eventos de la dirección y los especiales que se les convoque.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 18

X. Políticas y/o Lineamientos

1. La Dirección de Juventud tiene como objetivo establecer programas y acciones en beneficio de la juventud escobedense, encauzando nuestro esfuerzo a la formación y desarrollo integral de la juventud, a fin de incrementar y fortalecer su desarrollo social y producto.



GENERAL
ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 19

XI. Procesos Operativos y Flujogramas

Participación y desarrollo Juvenil.

El objetivo es fomentar el empoderamiento de los jóvenes, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para que puedan involucrarse activamente en su comunidad, tomar decisiones informadas, y contribuir de manera positiva al desarrollo social, económico, cultural y político de su entorno. A través de la participación, los jóvenes pueden: Desarrollar habilidades y competencias. Aprender a tomar decisiones, trabajar en equipo, liderar y resolver problemas, lo cual fortalece sus capacidades personales y profesionales.

Acciones tales como:

- Noches de Poesías, fomentando la libre expresión en lugares públicos mediante la poesía
- Gran Bazar Juvenil.
- Foros Juveniles.
- Equilibradamente. Espacio de jóvenes dialogando sobre la salud mental.
- Escobedo atreves de las juventudes.
- Voces de las Juventudes (Marco del día de la Juventud)
- La política y Yo
- Teen Camp



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 20

Expresiones Artísticas.

Fomentar el empoderamiento de los jóvenes, brindándoles las herramientas y oportunidades necesarias para que puedan involucrarse activamente en su comunidad, tomar decisiones informadas, y contribuir de manera positiva al desarrollo social, económico, cultural y político de su entorno. A través de la participación activa, los jóvenes pueden: Desarrollar habilidades y competencias. Aprender a tomar decisiones, trabajar en equipo, liderar y resolver problemas, lo cual fortalece sus capacidades personales y profesionales.

- Impulso de jóvenes artistas urbanos emergentes.
- Talleres de stencil con temáticas de prevención.
- Talleres de concientización del arte urbano.
- Talleres de arte libre expresión.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 21

EcoJuvetud

Promover la conciencia ambiental y la acción entre jóvenes, motivándolos a involucrarse activamente en la protección del medio ambiente. Algunos de los propósitos principales incluyen:

- Fomentar la educación ambiental: Informar y educar a los jóvenes sobre temas ambientales como el cambio climático, la biodiversidad, la conservación de recursos naturales, entre otros.
- Promover la participación activa: Motivar a los jóvenes a participar en actividades de preservación del medio ambiente, como la reforestación, la limpieza de espacios naturales y campañas de reciclaje.
- Desarrollar líderes ambientales: Impulsar el liderazgo juvenil en temas ecológicos, ayudándoles a adquirir habilidades para organizar y liderar iniciativas sostenibles en sus comunidades.
- Incentivar estilos de vida sostenibles: Fomentar prácticas cotidianas ecológicas, como el uso de energía renovable, el consumo responsable y la reducción de residuos.
- Generar redes de colaboración: Crear conexiones entre jóvenes, organizaciones y comunidades para fortalecer el trabajo en equipo en iniciativas ambientales y compartir conocimientos.



 GENERAL ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 22

Campañas Preventivas para la Juventud.

Con la finalidad de brindarles herramientas, conocimientos y motivación para tomar decisiones responsables y evitar situaciones de riesgo que puedan afectar su bienestar y desarrollo. Estas campañas se enfocan en fomentar hábitos saludables, fortalecer la autoestima y promover la toma de decisiones informadas. Algunos objetivos específicos incluyen:

- Fomentar estilos de vida saludables: Prevenir el consumo de sustancias nocivas como el tabaco, el alcohol y las drogas, y promover una buena alimentación, ejercicio regular y cuidado de la salud mental.
- Promover la seguridad y prevención de riesgos: Alertar sobre los peligros de conductas de riesgo como el uso irresponsable de redes sociales, el sexting, el bullying y la violencia en las relaciones.
- Impulsar el autocuidado y el bienestar emocional: Promover la salud mental y la autoestima, sensibilizando sobre la importancia de pedir ayuda en casos de ansiedad, depresión o situaciones de acoso.
- Fortalecer la educación sexual y reproductiva: Informar sobre temas de sexualidad, prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y planificación familiar, para que los jóvenes tomen decisiones informadas.



 ESCOBEDO GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 23

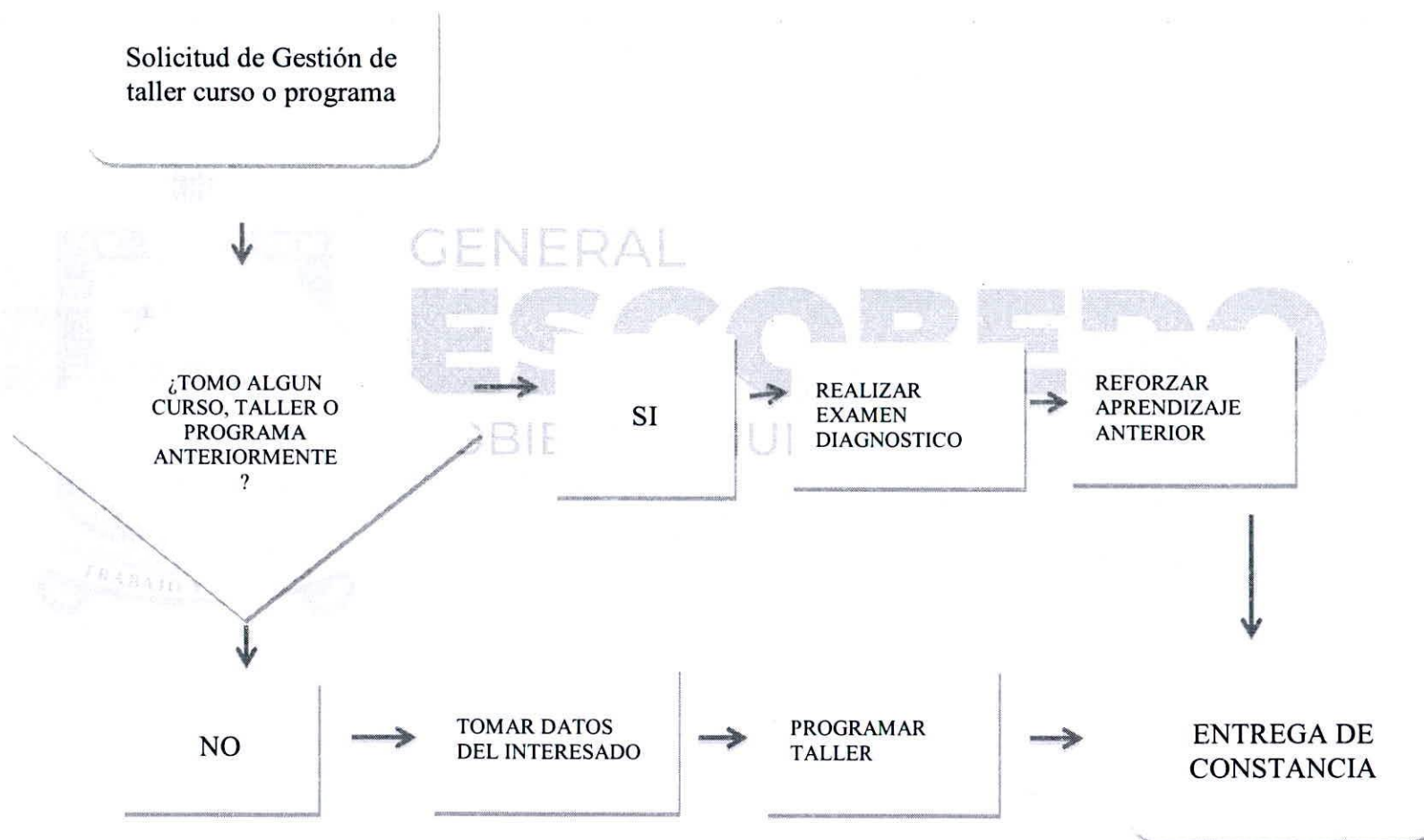
Acción juvenil

Movilizar a los jóvenes para que se conviertan en agentes de cambio positivo en sus comunidades y en la sociedad en general. Se busca aprovechar la energía, creatividad y capacidad de liderazgo de los jóvenes para que trabajen en la solución de problemas sociales, económicos, ambientales y culturales. Los principales objetivos incluyen:

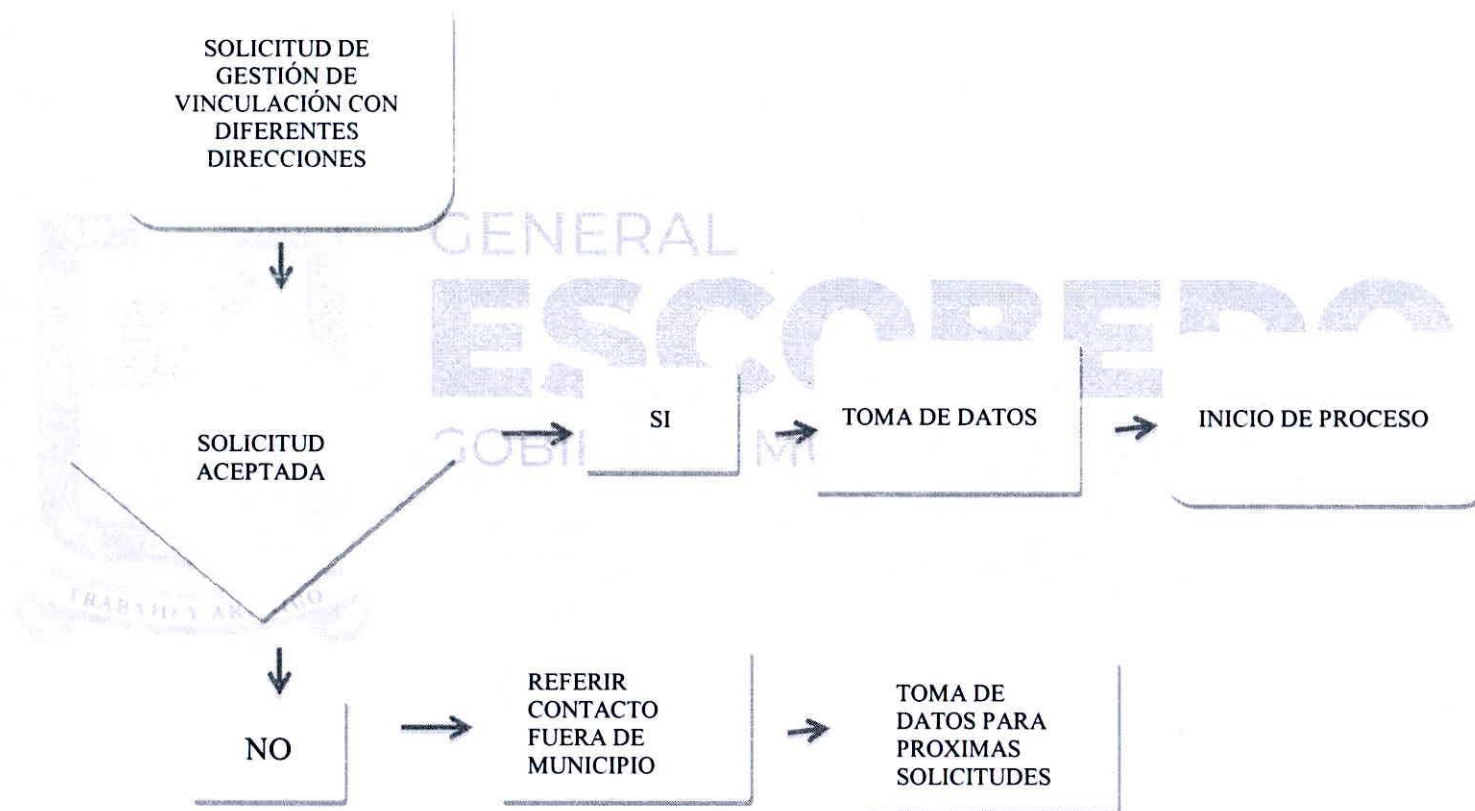
- Fomentar el liderazgo juvenil: Desarrollar habilidades de liderazgo, toma de decisiones y trabajo en equipo para que los jóvenes puedan dirigir proyectos y movimientos que beneficien a sus comunidades.
- Promover la participación ciudadana: Incentivar el involucramiento de los jóvenes en asuntos sociales, como la protección del medio ambiente, la equidad, la justicia y la promoción de derechos humanos.
- Impulsar el emprendimiento y la innovación social: Motivar a los jóvenes a crear iniciativas empresariales y sociales que respondan a problemas locales, como la pobreza, la falta de acceso a la educación o las desigualdades.
- Crear conciencia y acción ambiental: Promover entre los jóvenes la participación en proyectos de sostenibilidad y conservación ambiental, como reforestación, limpieza de espacios naturales y campañas de reciclaje.
- Fomentar el desarrollo de habilidades y valores: Ofrecer formación en habilidades sociales, comunicación, resiliencia y resolución de conflictos, así como en valores éticos y de convivencia.
- Construir redes de apoyo y colaboración: Crear espacios para que los jóvenes se conecten y colaboren, fortaleciendo el trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias entre ellos.



	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 24

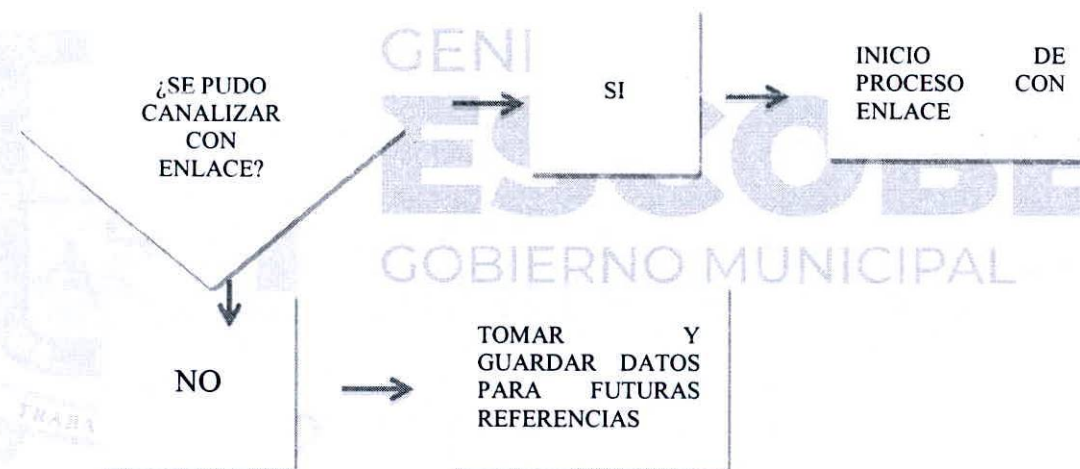


	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD		
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN PÁGINA 25




	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 26

SOLICITUD DE ENLACE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA CONVENIOS DE DESCUENTO PARA JOVENES DEL MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO




	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 27

XII. Elaboración, Diseño y Revisión

El presente manual de Organización y Procedimientos fue elaborado por personal de la Dirección de Juventud la cual pertenece a la Secretaría de Bienestar, conforme a lo establecido en la Política Municipal de normatividad Interna, establecida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de General Escobedo Nuevo Leon.

Elaboró



Analí Carmona Ramírez
Directora de Juventud

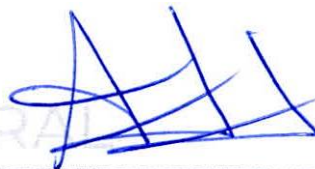
Revisó



Ing. Daniel Fernando Flores Carrales
Secretario de Bienestar

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE JUVENTUD			
	CLAVE DEL MANUAL MOP-DJ-2025	ENTRA EN VIGOR AGOSTO DE 2025	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PÁGINA 28

I.XIII. Autorizaciones



Lic. Andrés Concepción Mijes Llovera
Presidente Municipal.



Lic. Melissa Sánchez Martínez
Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno.



Ing. Daniel Fernando Flores Carrales
Secretario de Bienestar.